ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SUELLACABRAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de diciembre de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2013, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

INGRESOS	
A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	108.000
Impuestos indirectos	3.000
Tasas y otros ingresos	9.500
Transferencias corrientes	3.500
Ingresos patrimoniales	85.000
B) *Operaciones de capital:*	
Transferencias de capital	3.000
TOTAL INGRESOS	212.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*	
Gastos de personal	19.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000
B) *Operaciones de capital:*	
Inversiones reales	83.500
Transferencias de capital	9.000
TOTAL GASTOS	212.000

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún, y Castilruiz.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Suellacabras, 28 de enero de 2013.– La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente. 281

BOPSO-17-11022013